

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa que presenta el diputado Filemón Ortega Quintos, con proyecto de Ley que reforma la fracción IX del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Titular del Gobierno del Estado de Sonora y a la o al próximo Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en la medida de sus atribuciones, implementen programas de prevención en materia de feminicidio, y que se aplique rigurosamente todo el peso de la ley a quienes incurran en este delito, con el fin de lograr que bajen los índices actuales de la constante violencia feminicidia en nuestro Estado.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Marcia Lorena Camarena Moncada, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un atento exhorto respetuoso a los setenta y dos ayuntamientos de los municipios del Estado de Sonora, al titular de la Comisión Estatal del Agua del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, al titular de la Comisión Nacional del Agua del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que juntos se coordinen, en integrar proyectos de creación o mantenimiento para la potabilización del agua para consumo humano y tratamiento de aguas residuales en los municipios, y se integren en sus respectivas iniciativas de leyes de ingresos y presupuesto de egresos del año fiscal 2019.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual se presenta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la terna para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, enviada por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Diputado integrante de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción III y 64 fracción XXXV de la Constitución Política para el Estado de Sonora; en relación con el numeral 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar para su estudio, discusión y aprobación, en su caso, **INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA**, con el objeto de continuar en el procedimiento de adecuar y armonizar sus disposiciones para alcanzar el objetivo de que los hombres y las mujeres disfruten de un Medio Ambiente sano; razón que me motiva a someter ante este Pleno la presente Iniciativa de Reforma, misma que fundo y motivo al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El derecho de los seres humanos de disfrutar de un Medio Ambiente sano, es esencial para el adecuado desarrollo de la vida sobre todo en la calidad de ésta, pues de nada sirve centrar los esfuerzos en fomentar y financiar crecimiento de empresas y negocios sin que existan medidas que mitiguen los efectos de este crecimiento.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la industria del plástico es importante en la actividad productiva y económica del país, al señalar en el perfil de productos de plástico<sup>1</sup>, lo siguiente:

*“El plástico es el primer material sintético creado por el hombre, un gran invento con múltiples propiedades para fabricar a la carta cualquier objeto que satisfaga una necesidad. Por la versatilidad y maleabilidad física que caracteriza a estos materiales, y su incorporación a los procesos de producción de bienes intermedios y de*

<sup>1</sup>[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825092894.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825092894.pdf)

*demanda final, la industria del plástico tiene un alto impacto económico en la fabricación de un sinnúmero de productos manufacturados y por ende en el consumo de las personas.*

*De conformidad con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2007, la industria del plástico que para efectos de este documento se identifica como la rama 3261, fabricación de productos de plástico que conjunta a 12 distintas actividades de las cuales la fabricación de bolsas y películas de plástico flexible; la fabricación de autopartes de plástico; y la fabricación de botellas, son las tres de mayor significación económica por su aportación al valor de producción de la industria.”*

Uno de estos efectos es el consumo cada vez más desmedido de productos de plástico, los hábitos de consumo se han enfocado en la utilización de envases o envolturas de un solo uso, es decir, en artículos de uso diario que solamente se utilizan en una sola ocasión y de inmediato se desechan, generando toneladas de basura plástica diariamente.

Aún cuando ya se están realizando acciones de carácter administrativo y legislativo para regular el uso de este tipo de materiales, se ha demostrado que generan una serie de problemas tan variados que van desde no permitir la adecuada descomposición de la basura orgánica con la que se mezcla, a ser factor de inundaciones de ciudades por obstruir las coladeras o sistemas de drenaje, hasta la saturación de los mares, al grado de señalarse por los expertos que en los próximos años existirá más plástico en el mar que peces.

El Anuario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, hace una “valoración de los plásticos” en la cual nos advierte que la contaminación con materiales plásticos se ha incrementado a niveles que podrían ser catastróficos, ya que amenazan vida marina, turismo, pesca y negocios, provocando un

daño financiero a los ecosistemas marinos, por el orden de los 13 mil millones de dólares al año<sup>2</sup>.

Recientemente, este Poder Legislativo aprobó dos iniciativas para modificar la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental para el Estado de Sonora, con la finalidad de disminuir la utilización de bolsas de plástico<sup>3</sup> y popotes de ese mismo material<sup>4</sup>, una medida que ayuda, pero hay que reconocer que no es suficiente.

Decimos que no es suficiente, toda vez, que es de conocimiento público la gran cantidad de bolsas de plástico que se reparten cada día en supermercados y tiendas de conveniencia, así como, el hecho de que aún se siguen utilizando popotes, platos, vasos y hasta cubiertos de distintos tipos de materiales plásticos en varios comercios de alimentos y bebidas. Esto, sólo por mencionar algunas de las actividades en las que los materiales plásticos son utilizados de manera efectiva, por breves periodos de tiempo antes de ser desechados de manera definitiva, lo que incrementa su cantidad y su impacto altamente contaminante en el medio ambiente.

De ahí nace la inquietud de presentar esta iniciativa que tiene como propósito fortalecer las medidas legislativas de este Congreso, para que exista una verdadera disminución del uso de las bolsas, popotes, vasos, platos, cubiertos, empaques y contenedores de alimentos, fabricados con diversos tipos de plástico, y en general, todos aquellos artículos de esos materiales, que están destinados a ser utilizados por un breve periodo de tiempo, para después ser desechados de manera definitiva.

Cabe hacer la aclaración, que debe exceptuarse de lo anterior aquellos artículos cuyo uso sea estrictamente médico, o para el transporte o recuperación de sustancias o materiales peligrosos, ya que, estos implementos han mostrado su altísima eficacia en estas actividades de alto riesgo y, por la misma naturaleza de dichas actividades,

---

<sup>2</sup> <https://www.sertox.com.ar/modules.php?name=News&file=article&sid=7488>

<sup>3</sup> Decreto número 225, aprobado en la sesión del 14 de abril de 2018.

<sup>4</sup> Decreto número 268, aprobado en la sesión del 10 de septiembre de 2018.

al momento de ser desechados deben ser tratados de manera diferente al resto de la basura plástica.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 29, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el que inicia, someto a consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

## **LEY**

### **QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción IX del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTICULO 64.-** [...]

I a la VIII.- [...]

IX.- Para emitir leyes encaminadas a inhibir la utilización de materiales plásticos en actividades en las que deban ser desechados después de un corto periodo de tiempo, así como, fomentar el uso de materiales amigables con el medio ambiente para que sustituyan paulatinamente a los materiales plásticos, con excepción de aquellos artículos cuyo uso sea estrictamente médico, o para el transporte o recuperación de sustancias o materiales peligrosos.

X a la LXIV.- [...]

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor 90 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política Local.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto que lleve a cabo el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobada la presente Ley, se remita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
**Hermosillo, Sonora, a 15 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Filemón Ortega Quintos**  
**Integrante del Partido del Trabajo**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, **Carlos Navarrete Aguirre**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A LA O AL PRÓXIMO TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE FEMINICIDIO, Y QUE SE APLIQUE RIGUROSAMENTE TODO EL PESO DE LA LEY A QUIENES INCURRAN EN ESTE DELITO, CON EL FIN DE LOGRAR QUE BAJEN LOS ÍNDICES ACTUALES DE LA CONSTANTE VIOLENCIA FEMINICIDIA EN NUESTRO ESTADO**, para lo cual fundo su procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores.

El feminicidio es el actual fenómeno social, cultural y político que atenta contra la vida de las mujeres. Se trata de asesinatos motivados por la misoginia y expresan situaciones extremas de violencia contra las mujeres y niñas con diversas formas de humillación, abandono, terror, maltrato físico y emocional, hostigamiento, abuso sexual, incesto, entre otros, en pocas palabras es el asesinato a una mujer por razones de género.

Este delito se constituye cuando en el cuerpo de la mujer haya indicios de abuso sexual o las lesiones que se refiere son infamantes o degradantes antes o después de la pérdida de la vida. Si hubo una relación de parentesco o afectiva entre el agresor y la víctima o si ella estaba en situación de vulnerabilidad y por eso no pudo solicitar auxilio.

De acuerdo con el observatorio ciudadano nacional del feminicidio, durante el 2013 se acumularon 57 casos, en el 2014 fueron 48 casos, en el 2015 se registraron 62 y en el 2016 se presentaron 52.

Durante el 2017 en Sonora se abrieron 32 carpetas de investigación por feminicidio, lo que coloca a la entidad en séptimo lugar nacional con mayor incidencia de este delito. Y al municipio de Cajeme en tercer lugar nacional con 13 casos registrados.

Existen cifras contradictorias debido a que este año el observatorio ciudadano nacional de feminicidio registra 53 casos en Sonora, pero las autoridades solo reconocen 26, en mi opinión muy personal si fuera una sola mujer la que ha sido violentada con las características del delito del que hablamos ya es de extremada urgencia, en Sonora no tiene que existir ese tipo de prácticas, nuestros principios y costumbres nos avalan como sonorenses, aquí respetamos a nuestras mujeres, tanto que hoy son Gobernadoras, Alcaldesas y Diputadas, no tiene porque haber violencia de género, pero lamentablemente si la hay.

Entonces compañeros nosotros de nuestro oficio como diputados debemos hacer lo propio, las anteriores legislaturas crearon el tipo penal del feminicidio, otras subieron las penas a este delito y hoy lo que nos ocupa en el marco del día internacional de la eliminación de la violencia en contra de la mujer que se conmemora el 25 de Noviembre, es exhortar a nuestras autoridades estatales para que se aboque en este tema tan importante para nuestras mujeres y niñas del Estado, necesitamos mejoras en los programas de prevención para la violencia de género, violencia intrafamiliar, culturizar el trato hacia la mujer y que impere el respeto entre los individuos.

No queremos que las cifras se acrecienten, no queremos que ninguna mujer sea violentada, queremos que las cifras estén en cero y se castigue con todo el peso de la ley a quien resulte responsable de este delito.

Ya las demás entidades federativas fueron exhortadas en materia de feminicidio por el Congreso de la Unión, nuestra compañera Diputada Federal Wendy Briceño Zuluaga, presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, la cual presentó un punto de acuerdo que fue avalado en el pleno por votación económica, como urgente y obvia resolución, donde además solicitó que se declare el día 6 de Noviembre como el “Día Nacional por la Erradicación del Feminicidio y la Desaparición de Mujeres en México”. Ahora bien, su servidor ante esta honorable asamblea solicita lo mismo, obviamente porque es de importancia nacional, pero se tiene que empezar en el Estado para ir erradicando este mal que aqueja a nuestra sociedad, no es una ocurrencia mía compañeros, hay muchas voces afuera de este recinto que reclaman, gritan libertad y que a Sonora se le declare en alerta de género.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio tiene 6 años incidiendo para que se declaren alertas de género en los territorios donde la violencia feminicida está desbordada. La primera alerta de género se declaró en el Estado de México, después en Morelos, Veracruz, Nuevo León y Jalisco. En la actualidad hay más de 10 declaradas por constante violencia feminicida.

Estimados compañeros, no esperemos a que se declare una alerta de género en nuestro Estado o en algunos de nuestros Municipios, y luego tomar acciones necesarias para combatir este mal ya que sea demasiado tarde para algunas mujeres, es por eso que nuestra bancada de Encuentro Social reconocemos como imperante necesidad que exista un presupuesto con perspectiva de género y los invitamos a que apostemos a la prevención el cual nos pueda ayudar a disminuir el índice en el cual hoy nuestro Estado se encuentra, y a la vez le solicitamos autoridades que apliquen todo el peso de la ley a quienes incurran en este delito, pedimos que se aboquen a integrar bien las carpetas de

investigación para llegar a esclarecer los hechos delictuosos y se castigue justamente a los presuntos responsables.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas en la bancada de encuentro social seremos los principales defensores de esta causa.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado resuelve exhortar a la titular del Gobierno del Estado de Sonora para que medida de sus atribuciones asigne un presupuesto con perspectiva de género e implemente programas de prevención en materia de feminicidio, con el fin de lograr que bajen los índices actuales de la constante violencia feminicida en nuestro Estado.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado resuelve exhortar al próximo Titular de la fiscalía del Estado de Sonora para que aplique rigurosamente todo el peso de la ley a quienes incurran en este delito y se castigue conforme a la normatividad vigente de nuestro Estado.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 15 de Noviembre de 2018

**C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE**

Noviembre 13, 2018. Año 12, No. 1013

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita, **MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA**, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SETENTA Y DOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA, AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASI COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE JUNTOS SE COORDINEN, EN INTEGRAR PROYECTOS DE CREACIÓN O MANTENIMIENTO, PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LOS MUNICIPIOS, Y SE INTEGREN EN SUS RESPECTIVAS INICIATIVAS DE LEYES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2019**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

De conformidad con el artículo con el artículo 42 de la Constitución Política del Estado de Sonora, dispone que en el primer período de sesiones ordinarias, es decir cada septiembre de cada año, el Congreso se ocupara de discutir y aprobar leyes de presupuestos de ingresos y egresos para el año siguiente. Cito este fundamento, en virtud de que esta Iniciativa de Punto de Acuerdo, es precisamente con la finalidad que Municipios, Estado y Federación, se coordinen en un tema de bastante importancia que se resumen en **AGUA POTABILIZADA Y TRATADA, IGUAL A SALUD.**

El agua es indispensable para el ser humano ya que proporciona el bienestar del organismo y el ecosistema, pero solo el 3% del agua es dulce. Cada vez, es más necesario recurrir a sistemas que faciliten el acceso al agua potable. Éste es el papel de la **planta potabilizadora** de agua, que se encarga de recoger el agua superficial de un río, lago o cualquier otro embalse para procesarla y garantizar la calidad del agua apta para el consumo humano (potable) y tan necesaria para la supervivencia del grueso de los seres vivos.

La **planta potabilizadora** de agua lleva a cabo diversos tratamientos hasta conseguir agua apta para el consumo humano

Los Municipios como célula básica del Estado y Federación, mediante sus Ayuntamientos, son las Autoridades Públicas más inmediatas para las y los Ciudadanos, así como personas morales, que buscan que los atiendan en sus necesidades de servicios o derechos, como es el caso del ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, y su correspondiente tratamiento para su uso industrial, comercial, doméstico o ecológico. Esta función, lo regula el artículo 137 en su inciso a), de la Constitución Política del Estado de Sonora, que establece sus funciones y servicios públicos que se hará cargo, lo cual se relaciona con el AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Aquí el Municipio, tiene tres muros de contención que le imposibilitan su pleno desempeño al desarrollo en este vital servicio del agua, las cuales son la Comisión Nacional del Agua, el Comité Estatal del Agua, y sus propios Organismos Operadores Municipales del Agua, con finanzas colapsadas. Existe una relativa coordinación autoridades Estatales y Federales del ramo hídrico, con los Municipios, pero no con la mayoría del Estado, lo que impide en no contar con una real armonización en sus funciones de potabilizar y dar tratamiento a las aguas residuales.

Es de conocimiento público, que las enfermedades de los seres humanos son ocasionadas por contaminación de las aguas por no haber sido potabilizadas,

lo cual arroja un daño a la salud pública en zonas urbanas y rurales. La mayoría de los Municipios no tienen Plantas Potabilizadoras.

Con el objetivo de sustentar la falta de plantas potabilizadoras de agua en los Municipios de nuestro Estado, cito un inventario de Plantas Potabilizadoras en Municipios en Sonora, en el año 2014:

**Plantas Potabilizadoras Municipales en Operación en el Estado de Sonora 2014**

Dic-14						
Municipio	Localidad	Nombre de la planta	Proceso	Capacidad Instalada (l/s)	Caudal Potabilizado (l/s)	Observaciones
Bacum	Villa Guadalupe	Villa de Guadalupe	Clarificación Convencional	5.0	4.6	Fuente de abastecimiento canal de riego
Cajeme	Antonio Rosales	Antonio Rosales	Clarificación Convencional	15.5	5.9	
Cajeme	Buenavista	Buenavista	Clarificación Convencional	9.2	2.5	Fuente de abastecimiento canal de riego
Cajeme	Ciudad Obregón	Cd. Obregón (Col. Villa Bonita)	Clarificación Convencional	120.0	63.8	Fuente de abastecimiento canal de riego
Cajeme	Ciudad Obregón	Cd. Obregón I	Clarificación Convencional	600.0	337.1	Fuente de abastecimiento canal de riego
Cajeme	Ciudad Obregón	Cd. Obregón II	Clarificación Convencional	600.0	337.1	Fuente de abastecimiento canal de riego
Cajeme	Ciudad Obregón	Cd. Obregón III	Clarificación Convencional	600.0	312.2	Fuente de abastecimiento canal de riego
Cajeme	Ciudad Obregón	Cd. Obregón IV	Clarificación Convencional	600.0	312.2	Fuente de abastecimiento canal de riego
Cajeme	Colonia Allende (El Dieciocho)	Col. Allende	Clarificación Convencional	26.8	17.9	Fuente de abastecimiento canal de riego
Cajeme	Los Hornos	Hornos	Clarificación Convencional	11.0	4.1	
Cajeme	Providencia	Providencia	Clarificación Convencional	29.4	18.1	
Hermosillo	Hermosillo	Hermosillo II	Clarificación Convencional	600.0	242.9	Reinició operación en 2008.
Hermosillo	Hermosillo	Hermosillo III	Clarificación Convencional	600.0	232.6	Reinició operación en 2008.
Hermosillo	Hermosillo	Piedra Bola	Clarificación Convencional	1 500.0	290.2	Inició en Marzo de 2013

Dic-14						
Municipio	Localidad	Nombre de la planta	Proceso	Capacidad Instalada (l/s)	Caudal Potabilizado (l/s)	Observaciones
Huatabampo	Agiabampo No. Dos (El Campito)	Agiabampo II	Clarificación Convencional	3.0	1.0	Fuente de abastecimiento canal de riego
Huatabampo	Agiabampo Uno	Agiabampo I	Clarificación Convencional	20.0	10.0	Fuente de abastecimiento canal de riego
Huatabampo	Huatabampo	Huatabampo I	Clarificación Convencional	110.0	4.2	Fuente de abastecimiento canal de riego
Huatabampo	Juan de la Barrera	Juan de la Barrera	Clarificación Convencional	15.0	7.5	Fuente de abastecimiento canal de riego
Huatabampo	Loma de Etchoropo	Etchoropo	Clarificación Convencional	26.0	17.3	Fuente de abastecimiento canal de riego
Huatabampo	Mochibampo	Mochibampo I	Clarificación Convencional	60.0	50.0	Fuente de abastecimiento canal de riego
Huatabampo	Mochibampo	Mochibampo II	Clarificación Convencional	12.0	13.8	Fuente de abastecimiento canal de riego
Huatabampo	Moroncarit	Lomas de Moroncarit	Clarificación Convencional	5.0	2.5	Fuente de abastecimiento canal de riego
San Ignacio Río Muerto	La Democracia	Democracia	Clarificación Convencional	5.0	4.6	Fuente de abastecimiento canal de riego
San Ignacio Río Muerto	El Bateve	El Batave	Clarificación Convencional	4.0	1.3	Fuente de abastecimiento canal de riego
<b>Total de plantas</b>			<b>24</b>	<b>5 576.9</b>	<b>2 293.0</b>	

Esta fuente oficial del INVENTARIO NACIONAL DE PLANTAS MUNICIPALES DE POTABILIZACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN OPERACIÓN, de SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) del año 2014, nos indica que los Municipios en Sonora, en su mayoría no cuenta con PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA, solo cuentan en 23 PLANTAS en los Municipios de: BACUM, CAJEME, HERMOSILLO, HUATABAMPO y SAN IGNACIO RÍO MUERTO, de 72 Municipios, así lo indica

En el año 2015, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Gobierno Federal, publicaron el INVENTARIO NACIONAL DE PLANTAS MUNICIPALES

**DE POTABILIZACION Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN OPERACIÓN. DICIEMBRE 2015.** En este inventario, se registra que Sonora cuenta con **24 Plantas Potabilizadoras**, y que son los **Municipios de:** BACUM CON DOS, DIEZ EN CAJEME, TRES EN HERMOSILLO, OCHO EN HUTABAMPO, y DOS EN SAN IGNACIO RIO MUERTO.

El mismo dato anterior de Inventario de Plantas Potabilizadoras del 2016, lo confirman el inventario proporcionado a AGUA.org.mx, mediante una solicitud de la información vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folioSS:1610100224017. Por tanto, se requiere que en las leyes de egresos de los Municipios, si integren obras públicas para que se construyan Plantas Potabilizadoras, de Agua para consumo humano, para evitar con ello enfermedades en la Población y más en los Grupos Vulnerables de la Sociedad como la infancia y las personas de la Tercera Edad. Así también, detone el desarrollo de los Municipios en cuanto a lo económico, social, cultural, que en conjunto son los propósitos en los planes de desarrollo de cada Municipio de nuestra Entidad Sonorense.

Siguiendo el orden de las ideas, respecto al vital liquido, una vez que es utilizada el agua potable, se convierte precisamente en AGUAS RESIDUALES, mejor conocidas como AGUAS NEGRAS, las cuales para su debido tratamiento residual, se debe de construir PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES, porque en los Municipios de Sonora operan:

LAGUNAS DE ESTABILIZACION	FOSAS SETPTICAS	LAGUNAS ARIEADAS	TANQUE IMHOFF	LODOS ACTIVOS	HUMEDALES WETLAND
<b>101</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>2</b>

Este inventario en formato Excel contiene estado, municipio, localidad y nombre de las plantas de tratamiento residuales en operación en México hasta el

2016. También contiene información sobre su capacidad instalada y el caudal tratado, del tipo de tratamiento y cuál es el cuerpo receptor<sup>5</sup>

En Sonora el 83 % de los municipios cuenta con algún tipo de obra de construcción para sanear sus aguas residuales. De las cuales el 3% son Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y el 88% son lagunas de estabilización<sup>6</sup>

La Comisión Estatal del Agua y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, en su Programa de Mediano Plazo, 2016-2021, destaca el compromiso es contribuir a la institucionalización de las políticas y ejecuciones de acciones que permitan el aprovechamiento, distribución y abastecimiento de agua de calidad, fortaleciendo a los **ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES, a fin de que incrementen sus eficiencias y garanticen el servicio oportuno, tratar las aguas residuales, con la construcción de plantas.**

El agotamiento y la continua degradación de las fuentes de agua se han convertido en una preocupación a nivel mundial que obliga a reorientar las políticas de aprovechamiento y manejo de los recursos hídricos con enfoque sustentable que asegure su preservación para las generaciones futuras. **Para ello, es urgente definir estrategias, acciones y los mecanismos ECONOMICOS, y de instrumentación para aplicar soluciones integrales.**<sup>7</sup>

La escasez de agua puede limitar el crecimiento en varias regiones del Estado, considerando que el **73%** de las precipitaciones se presentan en **cuatro meses del año** y que tres cuartas partes del territorio es **árido y semiárido**, mismo donde **se concentra la mayor parte de la población y la actividad económica, es decir, el 70% de**

---

**5** AGUA.org.mx, mediante una solicitud de la información vía plataforma nacional de transparencia con número de folioSS:1610100223917.

**6** *Una Valoración de la Laguna de Estabilización en la Localidad Urbana: San Pedro de la Cueva. Sonora*

**7** Programa de Mediano Plazo, 2016-2021 Comisión Estatal del Agua y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, pagina web: [www.ceasonora.gob.mx](http://www.ceasonora.gob.mx)

**la población vive en zonas donde se genera sólo el 45% de la disponibilidad natural** media. El uso ineficiente y la progresiva contaminación del agua han propiciado que las fuentes superficiales de abastecimiento sean actualmente insuficientes y que existan 10 acuíferos sobreexplotados; de hecho, el 53% del agua subterránea del estado proviene de acuíferos en esta condición. La contaminación de la mayoría de los cuerpos de agua superficial es provocada por **descargas de aguas residuales municipales e industriales sin tratamiento**, ocasionando grados variables de degradación y limitando el uso directo en las actividades humanas (**Programa Nacional Hídrico, 2013 – 2018**). La situación también es delicada en los servicios, particularmente en el medio rural, donde más de 43 mil habitantes carecen de agua potable y 179 mil de alcantarillado. Para suministrar el **servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en los próximos 20 años, se ha pronosticado la necesidad de inversiones mayores** a las hoy destinadas. Para resolver los problemas del sector hídrico, deben considerarse tres factores: **EFICIENCIA ECONÓMICA, DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**<sup>8</sup>

En resumen, existen mucho menos plantas potabilizadoras de aguas para consumo humano, lo que implica efectos en la salud pública, y el derecho humano de que zonas urbanas y sobre todo rurales, no cuenten con el vital líquido en sus casas, lo cual, es lo más indispensable para la vida; ello implica de sobremanera tomar conciencia colectiva de que si se debe procurar que el gasto público si se aplique en la infraestructura hidráulica para beneficio de la Salud de las y los Sonorenses.

La importancia de la creación de una planta potabilizadora, es porque el Agua es imprescindible para la vida, pero no toda el agua existente en la Naturaleza está preparada para el consumo humano. Para garantizar su consumo hay que someterla a una serie de procesos que la conviertan en potable.

Por otro lado, en cuanto a las aguas residuales, en los Municipios de Sonora, existen 101 LAGUNAS DE ESTABILACION, las cuales arrojan a los RIOS

---

<sup>8</sup> Programa de Mediano Plazo, 2016-2021 Comisión Estatal del Agua y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, pagina web: [www.ceasonora.gob.mx](http://www.ceasonora.gob.mx)

SONORA, RIO MATAPE, RIO MOCTEZUMA, RIO SONOITA, RIO MAYO, ARROYOS Y AL MAR DE LA COSTAS DE SONORA, imagínense la CONTAMIANACION PERMANENETE DE LOS ECOSISTEMAS DEL MEDIO AMBIENTE, Y TODO POR NO TENER VERDADERAS Y EJERCIDAS ESTRATEGIAS DE INVERTILE AL RECICLAJE DE LAS AGUAS NEGRAS EN NUESTROS MUNICIPIOS.

Ahora bien, si Autoridades Municipales, Estatales, Federales, no actúan respecto al Agua desde la perspectiva como derecho humano fundamental, y el conservar la ecología, pues aquí también es de preocuparse por la permanente contaminación del agua saludable para la Gente, y por otro lado contamina para el medio ambiente incluyendo desde luego a vidas humanas, por el hecho de no darle un tratamiento eficaz a las aguas residuales, y más aun, cuando las aguas negras se filtran al subsuelo, arroyos, ríos y mares, por tanto es la contaminación del circulo de la producción del agua, cuando se evapaliza en nubes en el mar, cuando cae a la tierra y recorre suelo y subsuelo, mediante las cuencas, ríos, arroyos, ciudades y comunidades.

Finalmente, sirva este exhorto expuesto desde esta TRIBUNA PARLAMENTARIA SONORENSE, A USTEDES MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE SONORA, CONFORME A LO EXPUESTO PROPONGO EXHORTAR COMO UN EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A LOS MUNICIPIOS, ORGANISMOS DEL AGUA ESTATAL Y NACIONAL, PARA QUE EN EL EJRCICIO FISCAL 2019, INCLUYAN LA CONSTRUCCION DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA, Y SU TRATAMIENDO COMO AGUAS RESIDUALES.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con punto de

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto respetuoso a los setenta y dos ayuntamientos de los municipios del Estado de Sonora, al titular de la Comisión Estatal del Agua del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, al titular de la Comisión Nacional del Agua del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que juntos se coordinen, en integrar proyectos de creación o mantenimiento para la potabilización del agua para consumo humano y tratamiento de aguas residuales en los municipios, y se integren en sus respectivas iniciativas de leyes de ingresos y presupuesto de egresos del año fiscal 2019.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**Hermosillo, Sonora a 15 de Noviembre de 2018.  
Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso Sonorense**

**C. DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA**

**INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
LA ESPERANZA DE MÉXICO Y SONORA.**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**  
**JESÚS ALONSO MONTES PIÑA**  
**HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO**  
**GRISelda LORENA SOTO ALMADA**  
**NORBERTO ORTEGA TORRES**  
**JORGE VILLAESCUSA AGUAYO**  
**JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO**  
**MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**  
**MARÍA MAGDALENA URIBE PEÑA**  
**NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Segunda Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, no fue turnado para estudio y dictamen, escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan a este Poder Legislativo, **TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**, conforme lo establece el artículo 98, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Ley número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de combate a la corrupción, aprobada por esta Soberanía en sesión de Pleno celebrada el 30 de junio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 27 de noviembre del 2016,

elevó a rango constitucional al Ministerio Público del Estado, estableciendo en el artículo 97 de la Constitución Política Estatal, que dicho ente se organizará en una Fiscalía General de Justicia del Estado, como un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, a la cual le corresponde la persecución de todos los delitos. Asimismo, en dicho artículo se estableció la creación de dos fiscalías especializadas, una en materia electoral y otra anticorrupción, ambas dependientes de dicha Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

Por otra parte, en el artículo tercero transitorio de la Ley número 96 en cita, se estableció lo siguiente:

*"ARTÍCULO TERCERO.- El Procurador General de Justicia del Estado de Sonora que se encuentre actualmente en funciones, queda designado y se ratifica por virtud de esta Ley como Fiscal General de Justicia del Estado por el tiempo que establece el artículo 98 de esta Constitución."*

Con lo anterior, se ratificaba en el cargo de Fiscal, al Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, quien ya había sido nombrado como Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, y ratificado por la LXI Legislatura de este Congreso, mediante Acuerdo número 9, de fecha 29 de septiembre de 2015.

Ahora bien, con fecha 05 de octubre de 2018, el ciudadano Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, ante la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, informando de dicha renuncia a este Poder Legislativo, con lo cual, se actualiza lo dispuesto en el citado artículo 98 constitucional, en el cual se consigna que a partir de la ausencia definitiva del Fiscal General de Justicia del Estado, este Poder Legislativo cuenta con 20 días naturales para integrar una lista de, al menos, cinco candidatos, aprobada por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, la cual enviará al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado, siendo la fecha límite el 25 de octubre de 2018.

En tal sentido, el 05 de octubre de 2018, bajo el Folio 0041, se

recibió en la oficialía de partes de este Congreso del Estado, escrito del ciudadano Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, con el que presentó su formal renuncia con carácter de irrevocable, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, turnándose a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en la pasada sesión del 11 de Octubre del año en curso.

Por otra parte, es preciso señalar que por disposición de los artículos 99 y 114 de la Constitución Política del Estado de Sonora, las personas que sean seleccionados por este Poder Legislativo, como candidatos a Fiscal General, deben cubrir los requisitos que señalan las fracciones de la I a la V del artículo 95 de la Constitución Política Federal, los cuales son, a saber:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y
- V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación

Para esos efectos, y para garantizar la participación de la ciudadanía en este importante proceso de nombramiento del nuevo Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos

Constitucionales, presentamos una iniciativa ante el Pleno de este Congreso del Estado, para que esta Soberanía emitiera una convocatoria pública para que las personas que considerasen que cumplen con los requisitos para ocupar el cargo, presentaran su solicitud por escrito y la documentación con que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos, dentro del plazo comprendido 16 al 20 de Octubre de 2018, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Allende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora.

La iniciativa antes aludida fue propuesta al Pleno de este Poder Legislativo en la sesión del día 15 de octubre de 2018, siendo aprobada mediante Acuerdo número 34, lo que dio como consecuencia, que a esta Comisión Dictaminadora nos fueron turnados los expedientes de los ciudadanos que se registraron como aspirantes al cargo, publicándose la lista de dichos aspirantes en la página de internet del Congreso del Estado, el día 22 de octubre del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria Pública para el proceso de designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, siendo los siguientes:

1. Gilberto Ayón Reyes
2. Judith Amalia Padilla Tiznado
3. Héctor Hernández García
4. Oscar Sotelo Badilla
5. Javier Alfonso Pérez Chávez
6. Julio Javier Montalvo López
7. Claudia Verónica Wahnatah Vera
8. José Isasi Siqueiros
9. Raúl Arturo Ramírez Ramírez
10. José de Jesús Mercado Contreras
11. Juan Francisco Alcaráz García
12. Daniel Velasco Hernández
13. Ramón Ángel Orozco Bustamante

14. Luis Carlos Monge Escárcega
15. Ramón Tadeo Gradias Enríquez
16. Víctor Bonillas Murrieta
17. Jesús Ambrosio Escalante Lapizco
18. Ana Luisa Chávez Haro
19. Lourdes Rivera Valle
20. Claudia Indira Contreras Córdova
21. René Francisco Luna Sugich
22. Francisco Javier Dueñas Mercado
23. Rafael Acuña Griego
24. Octavio Grijalva Vásquez
25. Jesús Ariel Gándara Toledo
26. Martín Gerardo Murrieta Romero
27. Ramón Armando Álvarez Nájera
28. Mariela Yrene Vivas Ponce
29. Jesús Gabino Cabanillas Herrera
30. Héctor Contreras Pérez
31. Abel Murrieta Gutiérrez
32. Carlos Enrique Aubry Lemarroy
33. José Enrique Guerra Fourcade
34. Ricardo Daniel Alvarez Ojeda
35. Regulo Ríos Cervantes
36. Rafael Ramírez Leyva
37. Luis Alberto Ruíz Coronado
38. Abelardo Alberto Rodríguez Urías
39. Francisco Javier Carrasco Valenzuela
40. Gerardo Pérez Fuentes

Cabe mencionar que la ciudadana Dora Lina Navarro Villarreal, presentó su registro el día lunes 22 de octubre de 2018, esto es, dos días después de haber concluido el plazo para registrarse, por lo que no se validó el registro de esta aspirante por

presentarse fuera del tiempo y forma establecidos, de conformidad con lo que establece la Base Cuarta de la Convocatoria en mención. Es importante señalar que si bien es cierto, el objetivo de emitir una convocatoria pública es garantizar la posibilidad de que cualquier ciudadano interesado pueda registrarse, es importante que todos tengan la misma oportunidad de registrar su aspiración al cargo, en igualdad de circunstancias. De ahí que sería injusto admitir ese registro extemporáneo ya que, de permitirlo, se estaría concediendo un plazo adicional a una sola persona en perjuicio de los demás, lo que rompe con el principio de igualdad para todos los aspirantes.

Una vez realizado lo anterior, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora analizamos los expedientes de los aspirantes registrados en tiempo y forma, a efecto de proponer la lista de candidatos idóneos al cargo de Fiscal General, ante el Pleno de este Poder Legislativo, obteniéndose lo siguientes resultados:

Los aspirantes **Judith Amalia Padilla Tiznado** y **Héctor Hernández García**, presentan, cada uno, título profesional con una antigüedad menor a la establecida en la fracción III del artículo 95 de la Constitución Política Federal, que es de diez años, razón por la cual, no pueden ser tomados en cuenta al tener títulos expedidos con ocho y cinco años de antigüedad, respectivamente.

Por lo que toca a la aspirante **Mariela Yrene Vivas Ponce**, no presentó documentos que acrediten su ciudadanía mexicana por nacimiento, tal y como lo exige la fracción I del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, de igual forma, no puede ser tomada en consideración.

En lo que respecta los aspirantes **Francisco Javier Dueñas Mercado**, **Martín Gerardo Murrieta Romero** y **Régulo Ríos Cervantes**, no presentaron los documentos necesarios para acreditar lo dispuesto en las fracciones I, II, IV y V del artículo 95 de la Constitución Federal, consistentes en acta de nacimiento para acreditar ser ciudadanos mexicanos por nacimiento, carta bajo protesta de decir verdad de que ha residido los últimos dos años en el país y carta bajo protesta de decir verdad de que no ha

sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; ni por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público.

En virtud de lo anterior, la aspiración de los seis ciudadanos antes mencionados, no pudo ser tomada en consideración para la integración de la lista de candidatos al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, ya que no reunieron los requisitos que establece el artículo 95 de la Constitución Federal y que tiene relación con los diversos numerales 99 y 114 de la Constitución Política Local.

Ahora bien, atendiendo a que esta Comisión valoró como importante que los aspirantes a dicho cargo no tengan relación alguna con partidos políticos y/o representantes o directivos de estos; Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura; miembros del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado; o funcionarios de nivel Director General o su equivalente de cualquiera de los tres poderes del Estado. Es por lo anterior, que se solicitó una carta en el inciso h) de la Base Tercera de la Convocatoria, respecto a tener los conflictos de intereses señalados, al respecto, sólo cinco aspirantes hicieron manifestaciones al respecto, a saber:

- La ciudadana Claudia Verónica Wahnatah Vera, manifestó pertenecer a la primera generación de mujeres del Partido Revolucionario Institucional.
- El ciudadano Raúl Arturo Ramírez Ramírez, manifestó haber integrado la lista de Diputados Federales Plurinominales, por Movimiento Ciudadano, por lo que puede deducirse que tiene una relación cercana con la dirigencia de ese partido.
- El ciudadano Luis Carlos Monge Escárcega, aseguró tener una relación de parentesco espiritual con el ciudadano José Luis Gámez García, miembro activo del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado.

- El ciudadano Jesús Ambrocio Escalante Lapizco, dijo tener un despacho de abogado en materia electoral, en el que tiene relación de tipo laboral con diversos dirigentes partidistas actualmente en funciones.
- El ciudadano Ricardo Daniel Álvarez Ojeda, manifestó que fue candidato a la Presidencia Municipal de Altar, Sonora, por Movimiento Ciudadano, por lo que se deduce una relación cercana con la actual directiva de ese partido.

Asimismo, de la revisión realizada por esta Comisión a los expedientes de los aspirantes se estimó que se pudieran constituir posibles conflictos de interés en los siguientes casos:

- 1.- El aspirante Ramón Tadeo Gradias Enríquez, es Coordinador General del Sistema Estatal Penitenciario.
- 2.- El aspirante Jesús Ambrosio Escalante Lapizco, ha sido representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- 3.- El aspirante René Francisco Luna Sugich, se desempeñó como Encargado de Despacho de la Coordinación General del Fondo de Operaciones de Obras Sonora Sí, en la administración pública estatal 2009-2015.
- 4.- El aspirante Abel Murrieta Gutiérrez, ha sido Diputado local y Diputado federal por el Partido Revolucionario Institucional.
- 5.- El aspirante Octavio Grijalva Vásquez, se ha desempeñado como Director Jurídico y Visitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sonora, durante los años del gobierno del Ex Gobernador Guillermo Padrés Elías. De 2014 a 2017, se desempeñó como Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora. Sus filias con el panismo y, en particular, con el grupo del

Ex Gobernador Guillermo Padrés, son del dominio público. En julio de 2013, fue señalado con relación al caso del asesinato de la joven Priscila Carolina Hernández por parte del extranjero de origen Hindú Sing Siddarta, siendo acusado por parte del padre de la víctima, de ejercer indebida presión e influencia para que se reclasificara el delito de homicidio con alto grado de violencia y crueldad a homicidio culposo, lo que permitiría una pena menor al delito señalado. Ello presumiría, además de un conflicto de intereses, tráfico de influencias y corrupción en su calidad de Visitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sonora, así como, una violación a su misma normatividad que prohíbe el litigio a sus miembros.

Por otra parte, esta Comisión, en atención a los curriculums y planes de trabajo presentados por cada aspirante, llevó a cabo una valoración respecto a si se presentó plan de trabajo, si los aspirantes, a través de su formación y trayectoria pública son aptos o no para ocupar el citado cargo y la experiencia profesional con que cuentan los aspirantes, dándonos el siguiente resultado:

Por orden	ASPIRANTE	Plan de trabajo		Aptitud de acuerdo a su Formación y trayectoria pública. <i>Nota al pie*</i>		Experiencia profesional a partir de su titulación
		SI	NO	A	NA	
1	<b>Gilberto Ayón Reyes</b>	SI	NO	A	NA	10 años
2	<b>Oscar Sotelo Badilla</b>	SI	NO	A	NA	12 años
3	<b>Javier Alfonso Pérez Chávez</b>	SI	NO	A	NA	13 años
4	<b>Julio Javier Montalvo López</b>	SI	NO	A	NA	22 años
5	<b>Claudia Verónica Wahnatah Vera</b>	SI	NO	A	NA	20 años
6	<b>José Isasi Siqueiros</b>	SI	NO	A	NA	13 años
7	<b>Raúl Arturo Ramírez Ramírez</b>	SI	NO	A	NA	15 años
8	<b>José de Jesús Mercado Contreras</b>	SI	NO	A	NA	21 años
9	<b>Juan Francisco Alcaráz García</b>	SI	NO	A	NA	21 años
10	<b>Daniel Velasco Hernández</b>	SI	NO	A	NA	27 años
11	<b>Ramón Ángel Orozco Bustamante</b>	SI	NO	A	NA	26 años
12	<b>Luis Carlos Monge Escárcega</b>	SI	NO	A	NA	32 años
13	<b>Ramón Tadeo Gradias Enríquez</b>	SI	NO	A	NA	15 años

Por orden	ASPIRANTE	Plan de trabajo		Aptitud de acuerdo a su Formación y trayectoria pública. <i>Nota al pie*</i>		Experiencia profesional a partir de su titulación
14	<b>Víctor Bonillas Murrieta</b>	SI	NO	A	NA	22 años
15	<b>Jesús Ambrosio Escalante Lapizco</b>	SI	NO	A	NA	29 años
16	<b>Ana Luisa Chávez Haro</b>	SI	NO	A	NA	21 años
17	<b>Lourdes Rivera Valle</b>	SI	NO	A	NA	26 años
18	<b>Claudia Indira Contreras Córdova</b>	SI	NO	A	NA	20 años
19	<b>René Francisco Luna Sugich</b>	SI	NO	A	NA	13 años
20	<b>Rafael Acuña Griego</b>	SI	NO	A	NA	47 años
21	<b>Octavio Grijalva Vásquez</b>	SI	NO	A	NA	23 años
22	<b>Jesús Ariel Gándara Toledo</b>	SI	NO	A	NA	13 años
23	<b>Ramón Armando Álvarez Nájera</b>	SI	NO	A	NA	28 años
24	<b>Jesús Gabino Cabanillas Herrera</b>	SI	NO	A	NA	30 años
25	<b>Héctor Contreras Pérez</b>	SI	NO	A	NA	32 años
26	<b>Abel Murrieta Gutiérrez</b>	SI	NO	A	NA	33 años
27	<b>Carlos Enrique Aubry Lemarroy</b>	SI	NO	A	NA	48 años
28	<b>José Enrique Guerra Fourcade</b>	SI	NO	A	NA	13 años
29	<b>Ricardo Daniel Alvarez Ojeda</b>	SI	NO	A	NA	14 años
30	<b>Rafael Ramírez Leyva</b>	SI	NO	A	NA	42 años
31	<b>Luis Alberto Ruíz Coronado</b>	SI	NO	A	NA	22 años
32	<b>Abelardo Alberto Rodríguez Urías</b>	SI	NO	A	NA	15 años
33	<b>Francisco Javier Carrasco Valenzuela</b>	SI	NO	A	NA	19 años
34	<b>Gerardo Pérez Fuentes</b>	SI	NO	A	NA	24 años

\*A = Apto

\*NA = No Apto

En conclusión, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estimamos que los aspirantes que pueden ser considerados como candidatos idóneos al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, son los siguientes ciudadanos:

1. Gilberto Ayón Reyes
2. Oscar Sotelo Badilla

3. Javier Alfonso Pérez Chávez
4. Julio Javier Montalvo López
5. Claudia Verónica Wahnatah Vera
6. José Isasi Siqueiros
7. Raúl Arturo Ramírez Ramírez
8. José de Jesús Mercado Contreras
9. Juan Francisco Alcaráz García
10. Daniel Velasco Hernández
11. Ramón Ángel Orozco Bustamante
12. Luis Carlos Monge Escárcega
13. Ramón Tadeo Gradias Enríquez
14. Víctor Bonillas Murrieta
15. Jesús Ambrosio Escalante Lapizco
16. Ana Luisa Chávez Haro
17. Lourdes Rivera Valle
18. Claudia Indira Contreras Córdova
19. René Francisco Luna Sugich
20. Rafael Acuña Griego
21. Octavio Grijalva Vásquez
22. Jesús Ariel Gándara Toledo
23. Ramón Armando Álvarez Nájera
24. Jesús Gabino Cabanillas Herrera
25. Héctor Contreras Pérez
26. Abel Murrieta Gutiérrez
27. Carlos Enrique Aubry Lemarroy
28. José Enrique Guerra Fourcade
29. Ricardo Daniel Alvarez Ojeda
30. Rafael Ramírez Leyva
31. Luis Alberto Ruíz Coronado
32. Abelardo Alberto Rodríguez Urías
33. Francisco Javier Carrasco Valenzuela

34. Gerardo Pérez Fuentes

Por lo anterior, con fecha 23 de octubre de 2018, esta Comisión elaboró un dictamen para presentar la lista de aspirantes antes mencionada ante el Pleno de esta Soberanía, lo cual se llevó a cabo en la sesión plenaria del día 25 de octubre del año en curso, siendo aprobada como Acuerdo número 44, el cual fue enviado con la lista en mención, al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado.

Por su parte, dicho Comité Ciudadano validó la lista que le fue enviada por parte de este Poder Legislativo y, con fecha 02 de noviembre de 2018, la remitió a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que, con base en dicha lista, elaborase una terna para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, y la sometiera a la consideración de este Congreso, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 98, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Habida cuenta de que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, emitió a esta Soberanía la terna de referencia, el día 07 de noviembre de 2018, integrada por los ciudadanos Rafael Ramírez Leyva, Jesús Gabino Cabanillas Herrera y Claudia Indira Contreras Córdova, es procedente continuar con el proceso de designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, conforme lo establece el artículo 98, fracción III, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Expuesto lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, procedemos a fundamentar el presente dictamen bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo

dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** A partir de la ausencia definitiva del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, este Poder Legislativo debe integrar una lista de al menos cinco candidatos al cargo, aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes, la cual enviará al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado, el cual, a su vez, contará con diez días para validar la lista de candidatos o en su caso, remitir sus observaciones al Congreso del Estado para que éste proceda a formular una nueva propuesta dentro del mismo plazo referido en el párrafo anterior, respecto de los candidatos que no hayan sido validados. Una vez que el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado valide la lista propuesta por el Congreso del Estado, la remitirá al titular del Poder Ejecutivo, en estricto cumplimiento a lo que establece el artículo 98, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En el momento en que la Titular del Ejecutivo Estatal reciba la lista validada por el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado, contará con un plazo de diez días para formular una terna que deberá enviar a la consideración del Congreso del

Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Habiéndose actualizado los supuestos señalados con anterioridad, al recibir el día 07 de octubre de 2018, por parte de la Gobernadora, la terna a que se hace referencia en el párrafo anterior, según se detalla en los antecedentes del presente dictamen, es obligación de este Poder Legislativo, con base en dicha terna y previa comparecencia de las personas propuestas, designar al Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión correspondiente, dentro del plazo de diez días, según se establece en el artículo 98, fracción III, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**QUINTA.-** En la sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2018, fue turnada a esta Comisión, la terna propuesta por la Gobernadora del Estado, para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado, la cual se encuentra integrada de la siguiente manera:

- 1.- Rafael Ramírez Leyva
- 2.- Jesús Gabino Cabanillas Herrera
- 3.- Claudia Indira Contreras Córdova

En un primer análisis a los expedientes de los aspirantes que integran la terna, podemos apreciar que los tres cuentan con una amplia experiencia en materia de procuración de justicia, y fueron seleccionados por la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, con base en la lista de candidatos idóneos que esta Soberanía envió al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Sonora que, a su vez, validó y envió dicha lista a la Gobernadora del Estado para la integración de la terna que hoy nos ocupa, por lo que se cumple con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Así las cosas, los integrantes de esta Comisión, en estricto cumplimiento a lo que establece el párrafo primero de la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora, de manera previa a la designación que realice el Pleno de este Poder Legislativo, citamos a comparecer a los aspirantes propuestos, el día 13 de noviembre de 2018, para que expongan su Plan de Trabajo y realizarles una entrevista para conocer más a fondo su idoneidad al cargo de Fiscal General y que esta Soberanía se encuentre en mejores condiciones de realizar la designación respectiva.

De manera previa al desahogo de las entrevistas antes mencionadas, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora nos ocupamos de analizar a fondo los expedientes de cada uno de los aspirantes que conforman la terna, dando inicio con el primero de ellos, el ciudadano Rafael Ramírez Leyva, encontrando entre los documentos que acreditan su preparación académica que, desde la presentación de su examen profesional, en el año de 1973, el aspirante ya mostraba inclinación hacia la materia penal, con la tesis “La validez personal de la Ley Penal”, demostrando un firme interés en dicha materia, al continuar su preparación profesional, en el año 2005, con la obtención de la Maestría en Políticas de Seguridad Pública, por la Universidad de Campeche, presentando la Tesis de Grado “La Participación de la Comunidad en la Prevención del Delito”, así como, un Diplomado en Sistema Penal Acusatorio y Estrategias de Litigación Oral, por la Universidad de Sonora, en el año 2011.

En ese sentido, los estudios universitarios realizados por el ciudadano Ramírez Leyva, se reflejan en su trayectoria como profesional a partir del año de 1991, cuando inicia funciones como Coordinador Ejecutivo de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, para, posteriormente, en ese mismo año, asumir como el primer Jefe del Departamento de Derecho de esa institución universitaria.

Los conocimientos demostrados como docente universitario, le permitieron entrar de manera profesional, al ámbito penal del Estado, al ser nombrado, en el año 2000, Sub-Director General Jurídico adscrito a la Subsecretaría para la Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora y, en

2002, Director General Jurídico adscrito al Consejo Estatal de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado.

Durante el periodo comprendido del 07 de abril de 2006 al 18 de noviembre de 2009, desempeñó el cargo de Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora.

En el plano de la docencia, desde el año de 1995 ha sido expositor y organizador de diversos eventos como foros, seminarios, congresos, entre otros, y, hasta el día de hoy, el aspirante continúa desempeñándose en el Departamento de Derecho de la Universidad de Sonora, como maestro de tiempo completo titular en diversas materias, entre las que destaca la de Seguridad Pública.

Con esos antecedentes curriculares, el ciudadano Rafael Ramírez Leyva desahogó su comparecencia ante los integrantes de esta Comisión, en la cual pudimos apreciar, lo siguiente:

El aspirante dio inicio a su comparecencia con la exposición de un Reporte elaborado por la asociación civil Impunidad Cero, el cual considera que es gran importancia en el tema, ya que presenta diversos índices en materia de seguridad pública y procuración de justicia en el Estado.

Continuando con su exposición, el ciudadano Rafael Ramírez Leyva, propuso la instalación del servicio civil de carrera dentro de la Fiscalía General de Justicia del Estado, considerando que hace falta una mayor efectividad para esclarecer los delitos y para resarcir los daños a las víctimas, por lo que propone adoptar las medidas necesarias para asesorar a quienes sufren los delitos, mediante capacitación permanente a todos los servidores públicos que formen parte de la Fiscalía, en el respeto a los derechos humanos y en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Adicionalmente, propone la revisión periódica de la totalidad del equipamiento policial con que cuenta la Fiscalía, desde uniformes hasta armamentos, para contar con un personal bien equipado, además de estar bien capacitado, que muestre, en todo momento, un comportamiento ético ante la ciudadanía.

En su plan de trabajo, el aspirante Ramírez Leyva plantea el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno, específicamente, con las secretarías de seguridad pública tanto del Estado como la Federación, con la Delegación de la Procuraduría General de la República y con las policías municipales del Estado.

En lo que respecta a la información curricular presentada por el ciudadano Jesús Gabino Cabanillas Herrera, se acredita la Licenciatura en Derecho desde el año 1998, iniciando su experiencia profesional en el ámbito de la seguridad pública del Estado, en el año 2004 cuando ingreso a la, entonces, Procuraduría General de Justicia del Estado, en la cual desempeño diversos cargos, como Director de Amparo, Contencioso y Extradiciones, Titular de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública y Agente del Ministerio Público, hasta el año 2009.

Durante su estancia en la Procuraduría Estatal, el aspirante se especializó en su formación en materia de Seguridad Pública, cursando un Diplomado en Derecho Penal en la Universidad de Sonora, un Seminario en Materia de Extradiciones para la Identificación y Localización de Fugitivos y un Seminario en Materia de Extradiciones, Asistencia Jurídica y Amparo, para fortalecer sus conocimientos afines a las responsabilidades que desarrollaba en la institución ministerial.

A partir del año 2010 y hasta la fecha, el ciudadano Cabanillas Herrera, presta sus servicios en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como Coordinador de la Oficina de Nogales, Sonora, de la Quinta Visitaduría de esa noble institución sonorenses, donde ha tomado diversos cursos en materia de derechos humanos con enfoque en la prevención del delito.

Así las cosas, el aspirante Jesús Gabino Cabanillas Herrera desahogó su entrevista ante los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, destacándose de su participación, lo siguiente:

De manera previa al desarrollo de la exposición del su Plan de Trabajo, el aspirante presentó un diagnóstico en el que se muestra que el 70 por ciento de las personas en el Estado, se sienten inseguras, siendo uno de los factores que más inciden en ese sentimiento de inseguridad, al hecho de que el 77 por ciento de los homicidios dolosos quedan impunes y al hecho de que los delitos en general, solo 1 de cada 100 llega a ser sentenciado, lo que provoca que 9 de cada 10 delitos no sea denunciado por la desconfianza que existe en las autoridades ministeriales.

De acuerdo al diagnóstico presentado por el ciudadano Cabanillas Herrera, Sonora es la Entidad Federativa con menos agencias del Ministerio Público en relación al número de habitantes, mismas agencias que presentan poca efectividad en la persecución de los delitos, con solo el 19 por ciento de las investigaciones concluidas, así como, una baja ejecución de órdenes de aprehensión con el 25 por ciento. Por lo anterior, el aspirante concluye que son esos factores los que incrementan los índices de violencia e inseguridad en Sonora.

Con base en el panorama que presenta en su diagnóstico, el aspirante Jesús Gabino Cabanillas Herrera, propone un plan de trabajo para fortalecer el Estado de Derecho y regresar la tranquilidad a las familias, mediante cinco estrategias:

La primera consiste en fortalecer las capacidades institucionales en procuración de justicia, incrementando el número de agencias del Ministerio Público, mejorando sus condiciones y el número de elementos que en ellas laboran, así como, implementar un sistema de evaluación del desempeño de dichas agencias.

La segunda estrategia va encaminada a consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en las funciones que le corresponden a la Fiscalía General del Estado, mediante una atención oportuna al público, para la recepción de las denuncias, y capacitación adecuada al personal que atiende al denunciante, a través de un Instituto de Capacitación y Formación Profesional.

La tercera estrategia se enfocará en mejorar la atención y respuesta a la ciudadanía, recabando la denuncia en el lugar de los hechos, cuando sea necesario, y darle seguimiento hasta la culminación de la investigación de los expedientes, manteniendo un contacto permanente con los denunciados a través de nuevos centros y unidades de investigación que trabajen las 24 horas.

Con la cuarta estrategia, se procurará hacer uso de la tecnología y la inteligencia para mejorar la efectividad de la Fiscalía, utilizando sistemas biométricos de identificación de voz y rostro, captación y digitalización de huellas dactilares.

La quinta y última estrategia se basa en la coordinación y colaboración permanente con las instancias del Poder Ejecutivo que participan en materia de seguridad y procuración de justicia, así como, con los Poderes Legislativo y Judicial y organismos no gubernamentales.

Finalmente, en lo que toca a los antecedentes curriculares de la ciudadana Claudia Indira Contreras Córdova, nos encontramos con que, en el año de 1998, obtuvo una Licenciatura en Derecho por la Universidad de Sonora, institución en la que, además, cursó la Especialidad en Derecho Penal y Criminología, así como, una Maestría en Políticas de Seguridad Pública.

Además de lo anterior, la ciudadana Contreras Córdova, ha demostrado su interés por el ámbito penal durante toda su trayectoria profesional, desempeñándose como Defensora de Oficio, Secretaria Auxiliar de Acuerdos y abogada litigante penalista, de manera previa a su entrada, en el año 1999, a la Procuraduría General

de Justicia del Estado de Sonora, hoy, Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, donde, actualmente, ostenta el cargo de Vicefiscal de Feminicidios y Delitos por Razones de Género, desde hace poco más de un año.

Durante su experiencia en la Fiscalía General de Justicia del Estado, la aspirante ha ocupado diversos cargos, desempeñándose como Agente del Ministerio Público en diversas especialidades, durante la primera mitad de su carrera en esa institución de procuración de justicia; mientras que, en la segunda mitad de su carrera, ha ocupado cargos de mayor rango que le han permitido una visión mucho más amplia y un conocimiento más profundo del contexto de la seguridad pública en el Estado y del funcionamiento de la hoy Fiscalía General, al haber ocupado la Dirección de Programas Sociales, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Justicia Alternativa, la Coordinación General del Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme, Sonora, la Delegación Regional de la Zona Sur, la Dirección General de la Unidad de Análisis de Información, y la Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razones de Género, el cual, como ya se dijo, ocupa hasta el día de hoy.

En esa tesitura, la ciudadana Claudia Indira Contreras desahogó su comparecencia ante esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, obteniéndose los siguientes resultados:

La aspirante da inicio haciendo una exposición del alza en los casos de homicidios y feminicidios en el Estado, mostrando que, del mes de enero a octubre de este año, van 714 homicidios dolosos, con una incidencia mayor en el sur del Estado con el 56% de esos casos. Por lo anterior, propone como estrategia principal combatir esos casos que son reflejo de lo que sucede a nivel nacional, mediante la persecución de los grupos delictivos, a través de la coordinación de peritos investigadores en múltiples disciplinas con la acción ministerial de la Fiscalía General. De igual manera, propone la coordinación de la Fiscalía del Estado con las autoridades en materia de seguridad pública y procuración de justicia, para la persecución de los homicidios dolosos.

En el desarrollo de su comparecencia, la ciudadana Claudia Indira Contreras, propuso un mayor presupuesto para la Fiscalía, que le permitan desarrollar acciones concretas para acercar a la institución ministerial a la ciudadanía, para que pueda ser ágil y confiable, a través de tiempos máximos de respuesta de 30 minutos para la atención de las denuncias, la implementación efectiva de mecanismos alternativos de solución de controversias, y respeto absoluto a los derechos humanos.

Para lograr lo anterior, propone fortalecer el servicio civil de carrera al interior de la institución, con convocatorias abiertas para ingresar a la Fiscalía, capacitación continua del personal y fortalecimiento de las áreas de investigación científica y el establecimiento de un Banco Estatal de Datos Balísticos.

Adicionalmente, propone que la Fiscalía actúe de manera más incluyente y con perspectiva de género, y que preste mayor atención a personas vulnerables, con centros de justicia para las mujeres en los municipios de Hermosillo y Cajeme, Sonora.

En la entrevista, la aspirante Claudia Indira Contreras garantizó que no habrá continuismo con la línea del anterior Fiscal, mostrando su disposición a comparecer ante esta Soberanía para presentar un informe anual de actividades y para rendir cuentas de su desempeño.

Con lo anterior, se cerró la ronda de entrevistas a los aspirantes y los integrantes de esta Comisión se manifestaron conformes con la Terna propuesta por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a través del presente dictamen, se somete a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Sonora, para que proceda a la designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 98, fracción III, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como, la fecha en la que deberá tomar protesta ante el Presidente del Congreso y la Gobernadora del Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En las apuntadas condiciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente Punto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, fracción III, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sonora, se presenta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la terna para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, enviada por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la cual se encuentra integrada por los aspirantes siguientes:

- 1.- Rafael Ramírez Leyva
- 2.- Jesús Gabino Cabanillas Herrera
- 3.- Claudia Indira Contreras Córdova

**SEGUNDO.-** En caso de que algún aspirante de la terna obtenga una votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, no se procederá a la votación del resto de los aspirantes, y deberá acudir a tomar protesta ante el Presidente del Congreso del Estado y la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, el día \_\_\_\_ de noviembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERO.-** En virtud de haber obtenido la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018, con fundamento en el Artículo 98, fracción III, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Congreso del Estado de Sonora resuelve designar al ciudadano(a) \_\_\_\_\_, para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, por un periodo de nueve años, con efectos a partir de la toma de protesta respectiva.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre de 2018.**

**C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA**

**C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO**

**C. DIP. GRISELDA LORENA SOTO ALMADA**

**C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES**

**C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO**

**C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO**

**C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**

**C. DIP. MARÍA MAGDALENA URIBE PEÑA**

**C. DIP. NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.